



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 182-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 ABR 2012

**VISTO:** La Carta Nº 001-2012/JABM del 23-04-2012, presentado por don Jorge Armando Bonifaz Mere, con Proveído Nº 057-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2012/GOB.REG. HVCA/PR de fecha 03 de enero del 2012, se designó a don Jorge Armando Bonifaz Mere en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, solicitando dispensa del plazo de ley, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- ACEPTAR**, con efectividad al 23 de abril del 2012, la renuncia irrevocable formulada por don **Jorge Armando Bonifaz Mere** en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2012/GOB.REG. HVCA/PR de fecha 03 de enero del 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2º.- PRECISAR** que don **Jorge Armando Bonifaz Mere**, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

